



STESV
202633600827571
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Peticionario
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500901242 y BTE No. 4187982026. Requerimiento ciudadano. ANÓNIMO. Contrato IDU 1771 2023

Respetado señor(a):

En atención a la solicitud contenida en la red social equis (X), y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

“(...) qué pasa en la calle 45? Nada que terminan...”

Desde esta Subdirección Técnica se informa que se da respuesta a su requerimiento en los siguientes términos, a saber:

| Generalidades del contrato de 1771-2023 | |
|---|----------------------|
| ESTADO DEL CONTRATO | CADUCADO |
| Valor inicial del contrato | \$ 15.630.957.236,00 |
| Adición | \$ 89.283.951,00 |
| Valor total del contrato | \$ 15.720.241.187,00 |
| % Programado financiero | 99,00% |
| % Ejecutado financiero | 31,93% |
| Total Pagado | \$ 5.019.604.425,00 |
| Saldo del Contrato | \$ 10.700.636.762,00 |
| % Programado Avance físico etapa de construcción | 100% |
| % Ejecutado Avance físico etapa de construcción | 43.39% |

Tabla 3. Fuente: ZIPA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600827571

Información Pública
Al responder cite este número

Respecto de las obras ejecutadas en la Calle 45, es preciso señalar que, como consecuencia de la declaratoria de caducidad del contrato y de la posterior toma de posesión de las obras inconclusas por parte de la Entidad, el proyecto no alcanzó el 100 % de ejecución, quedando pendiente la construcción del costado norte de la Calle 45, en el tramo comprendido entre las carreras 5 y 7.

No obstante lo anterior, entre las obras ejecutadas se encuentran la construcción del muro de contención, así como la implementación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial. De igual manera, se adelantaron intervenciones relacionadas con las redes secas y redes húmedas requeridas para el funcionamiento integral del corredor.

En materia de espacio público, se ejecutaron obras de urbanismo y jardinería, orientadas a la conformación y adecuación de las áreas peatonales y paisajísticas del proyecto. Asimismo, se construyó la calzada sur de la vía, se realizaron actividades de señalización vial y se adelantó la adecuación del separador central ubicado entre las calzadas norte y sur.

Cabe precisar que algunas de las obras ejecutadas, presentaron observaciones técnicas identificadas durante el seguimiento y control efectuado por la Entidad y la interventoría, situación que fue considerada dentro de las actuaciones adelantadas con ocasión de la terminación anticipada del contrato y la recepción de las obras inconclusas.

Como medida orientada a garantizar la culminación de las obras y su puesta en servicio en el menor tiempo posible, la Entidad adelantó el proceso de **Licitación Pública No. IDU-LP-DTC-002-2026**, publicado en la plataforma SECOP II el 03 de marzo de 2026, cuyo objeto corresponde a la **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.

La apertura de este proceso contractual constituye la principal acción de contingencia adoptada por la Entidad para asegurar la continuidad de las actividades pendientes de ejecución, permitiendo seleccionar un nuevo contratista que adelante las obras faltantes y garantice la terminación integral del proyecto, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas definidas para tal fin.

De conformidad con el cronograma establecido dentro de la Licitación Pública No. IDU-LP-DTC-002-2026, publicada en la plataforma SECOP II el 3 de marzo de 2026,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600827571
Información Pública
Al responder cite este número

la fecha actualmente proyectada para la culminación de las actividades contractuales y la entrega de las obras se encuentra prevista para el 7 de julio de 2027.

Se precisa informa que, mediante el siguiente enlace se puede consultar la información y documentación relacionada con la referida licitación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10090428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

No obstante, es importante precisar que dicha fecha corresponde a una proyección efectuada en el marco del proceso de selección y, por tanto, se encuentra condicionada al cumplimiento de las etapas precontractuales, la adjudicación y suscripción del respectivo contrato, así como a la ejecución normal de las obras, sin la ocurrencia de situaciones técnicas, prediales, ambientales, sociales, de redes de servicios públicos, de orden público o de cualquier otra naturaleza que puedan impactar la programación prevista.

En consecuencia, la fecha indicada constituye la estimación vigente de terminación y posterior habilitación para el uso de la ciudadanía, sin perjuicio de los ajustes que puedan derivarse del desarrollo propio del proceso contractual y de la ejecución del proyecto.

Es así como se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 12-06-2026 10:33:11 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes
Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Revisó: YINET LUCÍA FLÓREZ MONTIEL- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.